



La Asamblea de Accionistas de COLTEFINANCIERA S.A en reunion extraordinaria, decretó la emisión de Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones para lo cual determinó que las siguientes son las condiciones generales del empréstito:

Clase de Títulos	Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones
Emisor	COLTEFINANCIERA
Inversionista	CGF Colombia Inversiones Diversificadas, S.L
Cantidad de títulos a emitir	Hasta Cien (100)
Número de Series	Una o varias
Monto total de la emisión	Hasta Veintiocho mil quinientos millones de pesos moneda legal colombiana (\$28.500.000.000)
Valor nominal de cada bono	Doscientos ochenta y cinco millones de pesos moneda legal colombiana (\$285.000.000)
Precio de Colocación de cada Bono	Setenta por ciento (70%) del valor nominal
Moneda	Pesos Colombianos
Vencimiento	7 años contados a partir de la Fecha de Suscripción
Plazo de Colocación	Un año a partir de la fecha de la reunión de la Junta Directiva en la cual se apruebe el presente prospecto, prorrogable por decisión de la Junta Directiva.
Tasa de Interés	DTF+3% anual · DTF es la Tasa de interés para los Depósitos a Término Fijo aplicada por COLTEFINANCIERA. · En ningún caso el resultado de la aplicación de la formula antes mencionada podrá exceder la tasa máxima de interés permitida por la Ley.



Periodicidad Pago de Intereses	Trimestre vencido
Fecha de Emisión	El día hábil en que se ofrezca al Inversionista la suscripción del Bono respectivo
Fecha de Suscripción	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Fecha de Emisión
Fecha de pago del Precio	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Fecha de Suscripción
Pago del Capital	Al vencimiento, mediante la emisión de acciones ordinarias de COLTEFINANCIERA
Evento de Incumplimiento	Se considera un evento de incumplimiento de COLTEFINANCIERA, la tardanza en el pago de los intereses o en la conversión en acciones ordinarias del capital, luego de transcurridos cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de pago respectiva.
Deuda Subordinada	En caso de liquidación del Emisor, el Bono incorpora un derecho sobre los activos residuales, en proporción a su participación en el capital suscrito, una vez atendido el pago de los depósitos y demás pasivos externos del Emisor.
Uso de los Recursos	Los recursos obtenidos por medio de la emisión serán utilizados exclusivamente para el fortalecimiento patrimonial de COLTEFINANCIERA
Absorción de Perdidas	Los bonos servirán para establecer las proporciones en el quebranto del capital, en los términos del artículo 114 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero o para enervar la causal de disolución por pérdidas, consagrada en el ordinal 2o. del artículo 457 del Código de Comercio.

De conformidad con los Estatutos Sociales, se delegó en la Junta Directiva la aprobación del respectivo prospecto para la emisión y colocación de los bonos convertibles en acciones.